TIPO DE CONTRATO			
Urgencia manifiesta.		Contratos de encargo fiduciario.	
Contratación de empréstitos.		Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.	
Convenios interadministrativos.		Adquisición de bienes inmuebles.	
Contratos interadministrativos.		Arrendamiento de bienes inmuebles.	
Contratación para el desarrollo de actividades científicas.		Otros *Contratación directa Ley 1523 de 2012*	**x**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES VILLAGO SAS**
CÉDULA O NIT	**901279581-4**
OBJETO CONTRACTUAL	**"***ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA ATENDER EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES ADVERSOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JOSE ANTONIO GALÁN, 5 DE ENERO, CARLOS PIZARRO; LA PLAYA, LA PLAYITA, EL TÚNEL Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 128 del 10 de septiembre, esta dependencia siguió las orientaciones y adelantó las gestiones necesarias, por lo que se (i) estableció la justificación de los bienes a contratar, (ii) se verificó que el valor del contrato se encuentre dentro de los precios del mercado para el bien realizando los respectivos estudios de mercado que sustenten su valor, (iii) se determinó la idoneidad de quien celebra el contrato, acorde a los bienes a entregar, (iv) se efectuaron los trámites presupuestales necesarios para garantizar el pago posterior de lo pactado, (v) se atendió la normatividad que en materia de permisos, licencias o autorizaciones constatando que para la ejecución del contrato cuenten con las medidas de seguridad, manejo ambiental y demás aspectos que puedan afectar su exitosa ejecución y finalización, (v) se dejó constancia de las condiciones del contrato, especialmente de aquellas que resultan sustanciales: objeto, plazo, valor, obligaciones, idoneidad y experiencia del contratista, forma de pago, indemnidad, amparo presupuestal, clausulas excepcionales, entre otras, (viii) se designará supervisor o interventor idóneo para ejercer las labores de seguimiento y control de lo pactado, de forma diligente y oportuna, (ix) la contratación no responde a contratación de empréstitos, (x) se dio aplicación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en la Constitución, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales, (xi) se adelantó proceso de contratación regido por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, calidad, equidad, eficiencia, transparencia y la valoración de los costos ambientales, (xii) todo la actividad precontractual, contractual y post contractual se publicará en el SECOP II.

De este modo, se procede a efectuar el análisis de los documentos de la propuesta presentada por quien se detalla en el encabezado, así:

Persona Natural

		SI	N/A
1	Carta de presentación de la propuesta acompañado de la propuesta económica	x	
2	Certificado de existencia y representación legal	x	
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.	x	
4	Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda	x	
5	Certificación en la que indique que se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las características técnicas de los elementos	x	
6	Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)	x	
7	Certificación cuenta bancaria.	x	

COPIA CONTROLADA

8	Certificaciones de experiencia en los términos establecidos en la presente invitación.	x	
9	Certificación o manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	x	
10	Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona natural y/o representante legal. (Certificado)	x	
11	Verificación por parte del municipio de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal. (Certificado)	x	
12	Verificación por parte del municipio de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal. (Pág. Web Policía Nacional)	x	
13	Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía	x	
14	Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar de del representante legal. (Certificado) (https://www.libretamilitar.mil.co)		x

Verificada la documentación, se encuentra demostrado, que quien entrega la propuesta, presentó los documentos soportes para celebrar y ejecutar el objeto y obligaciones a contratar, por lo que se ha confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y documentos previos y/o Invitación) y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio y/o bien requerido.

Original firmado

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó Aspectos Jurídicos: JULIANA JACOME PRADO- ABOGADA CPS S. HACIENDA (UMGRD)
Revisó Aspectos Jurídicos: RUTH BIBIANA MANRIQUE-ABOGADA CPS SEC. HACIENDA
Aprobó: LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ- Líder UMGRD

COPIA CONTROLADA